



RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO DE LA SRTA. FABIOLA MARDONES ACUÑA, A. SOCIAL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 5006

CHILLÁN VIEJO, 01 de octubre de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Srta. Fabiola Mardones Acuña, realizada con fecha 24 de septiembre del 2013, para que se apruebe asignación correspondiente.

La necesidad de otorgar asignación postítulo, de acuerdo a lo establecido es el Art. 42º de la Ley Nº 19.378, en relación a títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados.

La autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa

del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO:

1. RECONOZCASE CAPACITACIÓN Y APRUEBA ASIGNACIÓN POSTÍTULO a la Srta. Fabiola Mardones Acuña, C. de

Identidad Nº 16.783.828-6, A. Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2. ASIGNESE Y PAGUESE un 5% sobre el sueldo base mínimo nacional de su nivel y categoría funcionaria, a la Srta. Fabiola Mardones Acuña, A. Social del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria.

3. IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02.001.030.002 denominada "ASIGNACIÓN POSTITULO ART. 42 LEY 19.378" del presupuesto de Salud Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UNV/FFV/MGB/MBR/csn.

JOAD DE CI

<u>Distribución:</u> Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Departamento de Salud Municipal.